

Cerro Sombrero, 07 de mayo de 2009.

NUM 232/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo N° 046 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 013 del 21/04/2009, que aprueba la adquisición de 5 Notebooks para uso de los Concejales.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para la Licitación de 5 Notebooks para uso de los Concejales de la Comuna de Primavera, Licitación N° 3866-35-L109, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE